

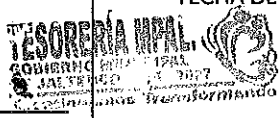


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	x
EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTACIÓN A MEJORAS			SERVICIO	
DESCRIPCIÓN				
CONSISTE EN PROPORCIONAR AL CIUDADANO CERTIFICADO DE APORTACIÓN A MEJORAS, DE ACUERDO A LOS DATOS QUE OBRAN DENTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TES02			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 8 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO			
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICADO DE APORTACIÓN A MEJORAS O EN SU CASO UNA CONTESTACIÓN DE MANERA EXPRESA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	ESTE TRÁMITE SE PRESENTA CUANDO EL CIUDADANO REQUIERA DE CERTIFICADO DE APORTACIÓN A MEJORAS			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. PRESENTAR OFICIO DE PETICIÓN ACREDITANDO LA PROPIEDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA	SI	2	ARTICULO 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO PÁRRAFO II ARTICULO 116 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ARTICULO 118 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. PRESENTAR OFICIO DE PETICIÓN ACREDITANDO LA PROPIEDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA	SI	2	ARTICULO 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO PÁRRAFO II	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. PRESENTAR OFICIO DE PETICIÓN ACREDITANDO LA PROPIEDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA	SI	2	ARTICULO 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO PÁRRAFO II	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	CUANDO REQUIERA EL CIUDADANO DE ESTA TRAMITE, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE TESORERÍA MUNICIPAL CON SU OFICIO DE PETICIÓN ACREDITANDO PERSONALIDAD JURÍDICA.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	EL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA ES DE 03 DÍAS HÁBILES COMPUTARIZADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL			
COSTO	\$293.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M/N)	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 147 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	si	si	si	x
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EL PAGO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE EN LA CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>03 DÍAS HÁBILES</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SEDA RESPUESTA SEGÚN LOS DATOS QUE OBRAN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y UNA VEZ QUE REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE EL SOLICITANTE.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	PARA ESTE TRÁMITE APLICA LA AFIRMATIVA FICTA EN EL CASO DE QUE NO SE DÉ RESPUESTA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERÍA MUNICIPAL		TESORERÍA MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. C. TRINIDAD AGUILAR CORONA			
DOMICILIO				
CALLE	AV. VICENTE GUERRERO	NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA	SAN ANDRÉS	MUNICIPIO	JALTENCO	
C.P.	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	49 11 55 15	N/A	tesoreria.25.27.jaltenco@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ALBORADA JALTENCO			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	L. C. TRINIDAD AGUILAR CORONA			
DOMICILIO				
CALLE	PENINSULA	NO. INT. Y EXT.	s/n	
COLONIA	ALBORADA	MUNICIPIO	Jaltenco	
C.P.	55783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	49 11 55 15	N/A	tesoreria.25.27.jaltenco@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL CERTIFICADO DE APORTACION A MEJORAS?			

RESPUESTA:	PUEDE SOLICITARLO EL PROPIETARIO DEL PREDIO O BIEN PUEDE SER A TRAVÉS DE UNA CARTA PODER DEBIDAMENTE ACREDITADA PARA PODER HACER DICHA SOLICITUD
PREGUNTA FRECUENTE	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE	
RESPUESTA:	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
N/A	

ELABORÓ:    C. MARIA CRUZ GONZALEZ CASTILLO	VISTO BUENO:    L. C. TRINIDAD AGUILAR CORONA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:    <u>13 / 02 / 2026</u>
--	--	--